POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO SMI- SASIE-056-2026 DE CONTRATISTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA CUYO OBJETO ES "ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira DIANA YANETH OSORIO BERNAL, Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.121.264 de Pereira Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 001199 del 31 de julio del 2024 y Acta de Posesión No. 000899 del 01 de agosto del 2024, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 006 del 02 de enero del 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b),Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios

CONSIDERANDO:

1. Que el principio de transparencia se hace efectivo mediante el deber de selección objetiva de contratistas, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios, de acuerdo con el cual la escogencia del contratista se hará mediante licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos mínima cuantía, regiemenes especiales o contratación directa, con las excepciones consagradas en las normas legales citadas.

2. Que el Municipio de Pereira, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, publicó la Selección Abreviada por Subasta Inversa virtual No SMI- SASIE-056-2026, en el Portal Único de Contratación, cuya dirección electrónica es www.secop.gov.co, con el objeto de proceder a contratar: "ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

3º. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y con el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso a través de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

4º Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de la celebración del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SMI- SASIE-056-2026, con cargo al presupuesto de la actual vigencia por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000.000,oo) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº de 2026, del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal. 4037

5º Que el día 9/03/2026 2:00:00 PM, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó el cierre para la presentación de propuestas, presentándose dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma UNA propuesta, según acta de cierre publicada en el portal único de contratación SECOP II con los detalles de las mismas.

6º Que el día 11/03/2026 a las 5:00:00 PM, se publicó la evaluación técnica y jurídica, donde se establece que el proponente AGREGADOS DE OCCIDENTE Cumplía con todo lo requerido para

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO SMI- SASIE-056-2026 DE CONTRATISTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA CUYO OBJETO ES "ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

quedar habilitado, lo que conllevó a que no fuera posible realizar audiencia de subasta y se procediera a aperturar el sobre económico del oferente AGREGADOS DE OCCIDENTE para ser revisado por parte del comité evaluador.

7º Que el día 16/03/2026, se procedió a efectuar la apertura al sobre del proponente AGREGADOS DE OCCIDENTE, revisando cada uno de los ítems propuestos encontrando que la oferta del proponente 1, cumplen lo requerido sin exceder ninguno de los valores unitarios.

8° El valor de la oferta económica del proponente AGREGADOS DE OCCIDENTE, por valor total sumatoria precios unitarios es de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($19.222.107) para ejecutar un valor total de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000.000,oo).

9º. Que, siguiendo con el cronograma establecido en el presente proceso, se procede a realizar la resolución de adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SMI- SASIE-056-2026, concluyendo que se le debe adjudicar el contrato al oferente AGREGADOS DE OCCIDENTE.

10º. Que es obligación del Estado velar por el cabal cumplimiento de sus funciones y entre ellas está, la de proteger los bienes públicos, es por ello que la naturaleza jurídica del pliego de condiciones que elabora la administración pública para la adquisición de bienes y servicios, está claramente definida en dicho pliego que es el reglamento que disciplina el proceso de convocatoria de selección del contratista y delimita el contenido y alcance del contrato, en punto que este documento regula el contrato estatal en su integridad, estableciendo una preceptiva jurídica de obligatorio cumplimiento para la administración. Dada la trascendencia del pliego de condiciones en la actividad contractual, se debe enfatizar que todo proceso de contratación debe tener previamente unas condiciones claras expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas a que haya de encomendarse la preparación de las propuestas y a las cuales se debe someter cada uno de los oferentes, esto es, se deben adherir a los pliegos y cumplir con los requisitos allí exigidos.

11º. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en los principios de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y complementarios, En merito a lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SMI-SASIE-056-2026, cuyo objeto consiste en “ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA” al proponente AGREGADOS DE OCCIDENTE, identificado con Nit. 9001887508

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato que se suscriba por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000.000,oo), con ocasión de la celebración del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SMI- SASIE-056-

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO SMI- SASIE-056-2026 DE CONTRATISTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA CUYO OBJETO ES "ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2026, con cargo al presupuesto de la actual vigencia según Certificado de Disponibilidad Presupuestal dineros que están previstos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 4637 de 2026, del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal,. Para la ejecución del contrato de suministro, el MUNICIPIO estableció el plazo de hasta el 31 de diciembre del 2026 y/ hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al oferente AGREGADOS DE OCCIDENTE, identificado con Nit. 9001887508, Representada Legalmente por el Señor JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO, el contenido del presente Acto Administrativo.

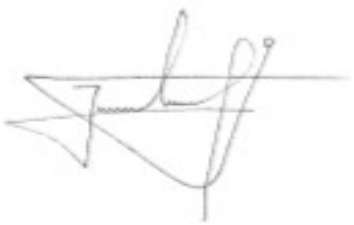
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura
02461119140438-5193217-010679952



JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
Director Operativo De Mantenimiento De La Infraestructura Vial Y Equipamientos Colectivos
02461119102657-5193217-010677198

Elaboró: Redactor: Daniel Felipe Gutierrez Leon / CONTRATISTA

Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales / CONTRATISTA

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO SMI- SASIE-056-2026 DE CONTRATISTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA CUYO OBJETO ES "ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Alcaldía de PEREIRA